



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250149800**

Que mediante providencia calendada nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ELCY MARÍA MENA BUSTAMANTE** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, radicado único No. **11001020500020250149800**, resolvió: “1. Reconocer personería al abogado Óscar David Gómez Estupiñán, portador de la tarjeta profesional n.º 190.846 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante, en los términos del poder que se le confirió. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita la documental que considere necesaria, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular a la presente actuación al Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali y a las partes e intervinientes del proceso laboral bajo radicado n.º 76001-31-05-009-2022-00347-01, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 4. Requerir a la parte actora y a la autoridad convocada, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **LUZ DARY MINA BECERRA** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 76001-31-05-009-2022-00347-01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 10 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte  
Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral